



Mendoza, 10 diciembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente CUY N° 0008740/2016, la Nota CUY N° 0007904/2016 y la Res. N° 188-CD/2016, en las cuales no se otorga readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Etelvina Elizabeth NUÑEZ**, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 8, corre agregada la mencionada Resolución y, en el reverso a fs. 8, dicha estudiante se notifica en disconformidad debido a que falta que se cargue en el sistema la nota de una unidad curricular.

Que, en fs. 9, el Director de Gestión de Apoyo Académico, el día 27 de abril de 2017, informa que a la estudiante se le ha cargado la nota de la asignatura "Introducción a la Psicomotricidad", por lo que de esta forma alcanza el 75% de las materias aprobadas, pudiéndole otorgar readmisión y extensión de carrera, según las normativas en vigencia.

Que, en fs. 9, la Secretaria Académica, el día 7 de noviembre de 2018, comunica que a partir de la actualización de la situación académica, la estudiante ha aprobado el 93% de la carrera, por lo que se sugiere otorgar lo solicitado.

Que, de fs. 10 a 13, se adjunta el informe de Dirección de alumnos.

Que, en fs. 14, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 22 de noviembre de 2018, sugiere al Consejo Directivo otorgar la readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2021.

Que, en fs. 14, el Consejo Directivo, en su sesión del día 29 de noviembre de 2018, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Etelvina Elizabeth NUÑEZ (D.N.I. 20.304.357)**, de la Licenciatura en Psicomotricidad Educativa, la readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Mtor. Claudia Elisa Zozaya
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 606

RES 2018 606- CD (FED) Readmisión y Extensión - Etelvina Elizabeth NUÑEZ
E.S.G.

CAL
ESG